Año IX—Número 2.103 SALTA Martes 16 de Mayo de 1899

ELE 1323

DIARIO DE LA TARDE

Redacción y Administración:
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES

HORAS DE OFICINA: DE 7 A. M. Á 6 P. M.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Mayo 16 de 1899
Fechado á las 12.20 p. m.
Recibido á las 3 p. m.

SOBRE LA INTERVENCIÓN NACIONAL

ACTITUD DE LOS MITRISTAS

RENUNCIA NO ACEPTADA

El empréstito nacional

INAUGURACION FERROCARRILERA

BANQUETE

PRESUPUESTO GENERAL

Estudio científico

PIDIENDO INFORMES

SUICIDIO

DICTAMEN FISCAL

SOBRE LA PUNA DE ATACAMA

Los diputados mitristas que existen actualmente en el Congreso Nacional, han pedido al ministro Dr. Frers, perteneciente al mismo partido, los detalles de las instrucciones dadas por el P. E. N. al interventor Dr. Marco Avellaneda para proceder en la provincia de Buenos Aires, manifestando desagrado por la actitud de éste.

—Segun esas informaciones pedidas, formularán una enérgica interpelación en la Cámara pidiendo explicaciones al gobierno, y definirán su actitud con respecto de la política seguida por el gobierno del general Roca.

Créese que tratarán de agitar los ánimos haciéndole una fuerte oposición.

—El vocal de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Esteves, ha presentado al gobierno nacional la renuncia indeclinable de ese elevado cargo, manifestando que no desea estorbar la reorganización de la justicia nacional que piensa efectuar el gobierno.

El gobierno ha expedido un decreto no aceptando esa renuncia y expresando que la inmobilidad consignada en la ley no es una dificultad para la reorganización, etc.

—Síguese con interés el trámite del empréstito nacional de los 30 millones de pesos oro lanzado ya en las bancas financieras de Londres, Paris y Berlin, que debe quedar cubierto hoy mismo, terminándose todas las gestiones del gobierno.

—Postergóse para el 31 del corriente la inauguración oficial del ferrocarril al Neuquen, en cuyo acto se realizará una gran fiesta que promete ser muy concurrida.

—El embagador frances, Conde de Sala, dará esta noche en el local de la legación un gran banquete diplomático en honor del Presidente de la República, al cual está invitado todo el cuerpo diplomático extrangero, los ministros del gabinete nacional, varios gefes militares y marinos, como tambien un buen número de caballeros de la alta sociedad.

Este acto revestirá un gran acontecimiento diplomático y social.

—En estos dias será elevado al Congreso Nacional un mensaje del Presidente de la República adjuntando el proyecto del presupuesto general de la administración para el próximo año, el que ha sido confeccionado por el ministro de Hacienda, habiéndosele introducido grandes reformas y economías para equilibrar los ingresos y egresos de la Nación.

—El notable médico, doctor Mendez, que se ocupaba desde hace tiempo en el estudio de las enfermedades infecciosas, ha conseguido aislar el *bacilus ictiroide* que está cultivándolo, habiéndolo extraido de los cadáveres de los fallecidos por fiebre amarilla.

Repútase como un gran triunfo científico obtenido por ese notable bacteórologo, que aumenta á los ya adquiridos con el suero anticarbunculoso.

Ha quedado resuelto el problema etiológico de la fiebre amarilla en el séntido de que ella es debida á un microbio.

Solo falta aplicar la bacteorología de esta terrible epidemia á la clínica médica y esperar los resultados.

—El Directorio Central del Banco de la Nación ha pedido á todos los gerentes de las sucursales de las provincias un informe sobre el estado de los asuntos relacionados á ese establecimiento de crédito que se tramitan actualmente en los juzgados federales, acerca de retrasos y perjuicios sufridos, á fin de elevarlos á su vez al ministerio de Justicia, quien pasará todos esos antecedentes á la Suprema Corte de justicia.

—Se ha suicidado el conocido caballero Ireneo Portela, degollándose con una navaja de afeitar. Este hecho ha impresionado grandemente á la alta sociedad de esta metrópoli, pues el extinto hallábase vinculado á muchas de las principales familias.

El sepelio que se efectuará esta tarde será una verdadera manifestación de duelo, á la que concurrirá gran número de personas.

—El fiscal de la Cámara en lo Criminal en el dictámen presendo hoy sobre el asesinato perpetrado en la persona del Sr. Puig, administrador de la Chacarita y persona muy estimada, pide la pena de muerte para el matador Nicanor Lausin.

—El General Roca ha recibido comunicaciones de los hombres que están al frente del gobierno de esa provincia y que dirigen la cosa pública, en las que manifiestan que el gobierno de esa no puede hacerse cargo de la extensa zona que le corresponde en la Puna de Atacama y que facilitarán la federalización de ese territorio.

El gobierno de la provincia de Catamarca tambien ha declarado que acepta cualquier resolución que dé á ese asunto el gobierno nacional, por carecer de recursos suficientes para colonizar y administrar ese extenso territorio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1899.
Fechado á las 2 p. m.
Recibido á las 3 p. m.

Cotización del oro

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 219.50 y cerró á 218.20.

ITALIA

VISITA AL PONTÍFICE

ROMA, Mayo 16—Los prelados argentinos acompañados de sus familiares han visitado todos los templos católicos de esta capital.

—Hoy visitarán el Vaticano, donde tendrá lugar la solemne audiencia que les ha concedido Su Santidad el Papa.

URUGUAY

Lluvias é inundaciones

MONTEVIDEO, Mayo 16—En toda la región norte de esta república se han desencadenado lluvias torrenciales que han hecho salir los rios de sus cauces naturales, inundando regiones enteras y devastando los campos.

Asevérase que se han perdido las cosechas y se ha ahogado gran número de animales.

FRANCIA

Fallecimiento de un escritor

PARIS, Mayo 16—Ha fallecido en esta capital el célebre crítico dramático Mr. Francis Sarcey, habiendo sido altamente sentido.

Las honras fúnebres revestirán gran pompa y solemnidad.

FILIPINAS

Parlamentario de Aguinaldo

MANILA, Mayo 16—Hoy ha llegado á esta capital custodiado por fuerzas norteamericanas un teniente del ejército tágalo insurrecto como parlamentario enviado por el general Aguinaldo para que conferencie con el gefe del ejército norteamericano, general Otis, sobre la paz.

—Hoy mismo será recibido por el general Otis.

Ecos

Dr. Nicanor Rios

† EN BUENOS AIRES

Nos llega la ingrata noticia de la prematura muerte de un distinguido y modesto jóven salteño, el Dr. Nicanor Rios, de apreciables condiciones morales y de un talento tan humilde como sólido.

En la Facultad de Derecho se distinguió por su asidua contracción al estudio, conquistándose buenos méritos por su clara inteligencia y la bondad y reposo equilibrado de su carácter.

El Dr. Rios desempeñaba desde hacia años la Secretaria de un juzgado en La Plata con aprobación general por su competencia y labor.

La muerte viene á sorprenderlo muy jóven aún, apenas puede decirse principiaba su lucida carrera en el fôro bonaerense.

Hace pocos meses que tuvimos el gusto de verlo en Salta, donde venia á visitar su familia todos los años, logrando el mes de la féria de los tribunales.

Asociámonos al justo pesar que aflije á su familia, ante su prematura muerte.

Cadena de desgracias

VIDA INFORTUNADA

En el cementerio San Salvador, dice un diario del Rosario, frente á uno de los nichos de la 2ª serie, el señor Máximo Rivas, á pocos pasos del sepulcro en que yacía su familia—esposa é hijos—puso fin á su existencia, descerrajándose un tiro de revólver con un Smit Wesson, de nueve milímetros, en la sien derecha, tiro que, salió por el parietal izquierdo, produciéndole una muerte inmediata.

Y antecedente espantoso: el 11 de Enero próximo pasado, la esposa del suicida, Francisca S. de Rivas, se suicidaba tambien, ahorcándose.

¿Se necesita aun, para acentuar los contornos trágicos de este drama, algun otro detalle estremecedor?

Pues bien; ahí va: casi simultaneamente con la muerte de la señora de Rivas, dos hijos, que formaban la delicia del hogar, desaparecian tambien á los impulsos de la muerte.

El suicidio del señor Rivas casi no requeria, pues, mas explicación: amargamente consignamos que en los datos que acabamos de exponer sobran causales para una resolución extrema.

El señor Rivas dejó escritas tres cartas; una para el gefe político señor Grandoli, otra para el señor Antonio Balbiani y la tercera para el señor Eugenio Travella.

Hemos leido la que dirigió al señor Grandoli: en ella están expuestas las últimas disposiciones del extinto, conjuntamente con los móviles que determinaron la fatal resolución: aparte de los que conoce ya el lector, una angustiosa enfermedad al corazon.

Las disposiciones de cuyo cumplimiento encarga al señor Grandoli son estas: que el dinero que llevaba consigo, seiscientos pesos mas ó menos, fuera destinado á la sociedad caritativa que mas beneficios produjera, y que se le hiciera un entierro modestísimo.

El suicida era suizo italiano, de profesión constructor y hacia 26 años que residía en este país.

Era una hombre excelente, trabajador y honrado, estimado por todos los que le conocian y favorablemente conceptuado por sus clientes.

Su edad no excedia de 40 años.

Organización militar

POR ALLÁ Y POR ACÁ

En un telegrama recibido de Chile encontramos el siguiente parrafito relativo á las últimas resoluciones adoptadas con relación á la organización militar de aquel país:

«Establécense penas severísimas «para los que infrinjan la ley mi«litar, consistentes en fuertes mul«tas, prisión y trabajos forzados».

Esto se hace por allá.

Por aquí no sucede lo mismo: al contrario, si se pretende cimentar bajo una base firme la institución militar, y se quiere proceder á tal objeto con la energía é inflexibilidad que el caso reclama, los diarios mas caracterizados de la prensa nacional ponen el grito en el cielo, hablándonos de arbitrariedades, de derechos hollados, de atentados á la Constitución, para llegar en último término á pedir á los ciudadanos, sin ambajes ni puder, que desacaten la ley, y á los jóvenes que están prestando sus servicios militares, que deserten de las filas del ejército.

Pero esto se hace y se dice por aquí en tiempos de tranquilidad y de paz como los que atravesamos.

Cuando el peligro arrecia, cuando la salud de la patria está seriamente amenazada, cuando el enemigo está á las puertas, se procede de un modo bien distinto por aquí.

Entonces los grandes diarios de la prensa nacional no instigan á los ciudadanos para que desobedezcan á las autoridades militares, ni á los soldados para que abandonen las filas en que forman; entonces los grandes diarios dicen que por allá todo está perfectamente organizado; que por allá se tiene un verdadero ejército, fuerte, vigoroso, bien disciplinado, mientras que por acá nada de esto se ha hecho por parte de las autoridades encargadas de prever y preparar á la nación para esos trances angustiosos y apurados.

¿La culpa de que se produzcan esas situaciones desventajosas para los de aquí, quién la tiene?

Todo el mundo, y en primer término el gobierno, la autoridad militar del pais; pero jamás la prédica mal sana y pésimamente inspirada de los grandes diarios por acá.

Así lo afirman esas hojas, por lo menos.

Noticias

Sastreria militar y civil—Como verán nuestros lectores, tanto los militares como los civiles, por el aviso que publicamos, la gran sastreria del Sr. Pablo L. Rendon de la capital federal Victoria y Bolívar, ofrece á su numerosa clientela una gran ventaja en la confección de uniformes y trajes, por la calidad de sus géneros y su baratura, un 20 % mas barato que en cualquier otra parte.

Recomendamos la lectura del aviso en la sección correspondiente en el que encontrarán detalles que á todos interesa.

Defunciones—Durante los tres últimos dias han ocurrido las defunciones siguientes en este municipio:

En la parroquia de la Candelaria: Francisco Aviles, de 21 meses de edad, sin asistencia médica, y Candelaria Cazon, de 7 años, sin asistencia médica.

En la parroquia del Rectoral: Francisco Gerónimo, de 18 años, argentino, con asistencia medica.

En el Hospital: Rufino Llanos, de 60 años, argentino, soltero, con asistencia médica.

Concejo Deliberante—En el dia de ayer, reuniéronse la mayor parte de los señores concejales, miembros de esta honorable corporación, en el salón de la misma, á objeto de que cada comisión especial estudie y dictamine sobre cada uno de los asuntos y solicitudes respectivas, para resolverlas en la sesión próxima.

Tambien se resolvió llamar al Sr. Intendente Municipal para que informe verbalmente si con las rentas generales de la administración se puede ó nó establecer el servicio de aguas corrientes en el matadero, á fin de no efectuar el proyectado empréstito acordado en sesión pasada con el Banco Provincial.

Especuladores sin conciencia—Hemos tenido ocasión de presenciar la compra y venta de ganado chaqueño, traido últimamente á esta plaza, á un precio bajísimo, pues se pagaba hasta 10 pesos por vaca y 12 á 15 pesos por los machos, en estado regular de gordura y estampa.

Encontrándose el ganado tan depreciado y abarrotado el mercado, es verdaderamente escandalosa la actitud que observan los abastecedores al continuar con el elevado precio de la carne que cobran actualmente, especulando sin conciencia al público y en las actuales circunstancias demasiado críticas porque atravesamos.

Pago de empleados—Por disposición del gobierno, la tesoreria de la provincia, está expidiendo y entregando á cada uno de los empleados de la administración provincial, cheques por valor de sus sueldos correspondientes al pasado mes de Abril, contra el Banco de la Provincia donde se los abona inmediatamente.

Este establecimiento de crédito tiene depositado en sus arcas el producto de las rentas fiscales, con lo que atiende al abono de los cheques mencionados.

Solicitada

Señor Director de EL CÍVICO.

Ruégole quiera insertar en las columnas de su acreditado diario los siguientes documentos.

X. X.

Candelaria, Abril 25 de 1899.

Señor Juez de Paz del Departamento. D. Juan J. Castellanos.

El suscrito Juez de Partido se hace un deber en dirijirse á Ud. elevando á su conocimiento la solicitud que le ha sido presentada con motivo del incidente que se relaciona, el que no obstante parecer sensillo es de la mayor gravedad por sus funestas consecuencia tanto para la existencia de la autoridad judicial, como para los intereses particulares que salvaguarda.

El hecho que se refiere lo corrobora el suscrito en todas sus partes por que ha tenido lugar públicamente en presencia de varias personas y en frente de la puerta del Juzgado haciendo ostentación de fuerza y con la violencia y escándalo mas completo, y sin que haya presidido ninguna de aquellas formas ó requisitos que se usa entre autoridades civilizadas que se deben mutuo respeto y consideración, tratándose de cualquier asunto ó derecho que corresponda á su respectiva jurisdicción. No omitiré manifestar á Ud. que se ofreció suficientes garantias y suficientes pruebas al Comisario Orozco sobre la lejítima y reconocida propiedad de Sandalio Nuñez á los animales embargados por éste Juzgado todo lo que dicho comisario rechazé bruscamente demostrando con claridad que obedece á un plan convinado de antemano.

A este paso señor Juez y con tales Comisarios ¿dónde irá á paran la justicia de paz? cuáles serán las personas de probidad que aceptarán éste empleo? Fácil es preveer el caos donde marcha una población donde impera la barbarie.

Resumiendo señor Juez el objeto de la presente debe el suscrito manifestar á Ud. que el único fin que persigue es, que la autoridad judicial que inviste no quede humillada, y burlados sus procedimientos: que su jurisdicción no sea atropellada brutal y arbitrariamente por el despotismo de la policía; y finalmente que el personal de este Juzgado goze de las garantias que le acuerdan las leyes, y pueda funcionar con absoluta independencia de la Policía. Al efecto requiero la cooperación de Ud. como superior inmediato para que haciendo valer su autoridad ante quien corresponda, se pongan á disposición de este Juzgado las especies de que ha sido despojado violentamente por el Comisario Orozco y se le intima á éste el debido respeto por la autoridad judicial. El suscrito espera se le comuniquen las oportunas y eficaces medidas que Ud. pueda adoptar, y en defecto para dirijirse donde corresponda ó elevar la renuncia del Juzgado que desempeña.

Esta oportenidad ofrece al suscrito el agrado de saludar á Ud. con todo respeto y estimación.

Victorino Torres.

En esta Villa de la Candelaria á los tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se presentó á este Juzgado D. Vicente Creixach mayor de edad, de nacionalidad español, representante de la casa comercial de los señores Cabrera Hermanos, y empleado nacional de Correos, y expuso: que el dia de hoy se presentó en la Comisaria de este Partido acompañado de los señores Angel Agüero y Salvador Massimila á objeto de que el Comisario D. Clemente Orozco le reciba la información sobre la propiedad de Sandalio Nuñez á los dos caballos que el esponente le hizo rematar por ejecución, y que dicho Comisario los secuestró violentamente de este Juzgado so pretesto de ser mostrencos; cuya información se negó Orozco á recibir: que á pocos momentos despues se presentó en su casa un agente de policia y lo condujo custodiado á la Comisaria sin darle tiempo á que cerrase la casa de negocio, hecho que han presenciado los señores D. Guillermo Leive y Salvador Massimila, y una vez en la Comisaria se le presentó un señor Lopez Arriaga diciendo que él era autorizado por el comisario General para recibir la información acerca de la propiedad de los referidos caballos; á lo que el esponente manifestó que no reconocia en él ningun carácter oficial para el efecto, y trató de retirarse, cuando en este acto se le intima prisión y se le destina á una habitación de la Comisaria por órden del tal Lopez Arriaga: que habiéndole espuesto que lo haria responsable á Orozco de las pèrdidas que pudiera tener con motivo del abandono de la casa de negocio, se le permitió volver custodiado dando órden al agente policial que lo hiciera volver de la casa á la comisaria, *á palos*; pero que una vez el esponente en su domicilio, previno al jendarme que se retirase, por que èl no saldria de casa hasta que viniese su patron D. Ramon Cabrera aquien habia hecho llamar con urgencia. Que en vista de estos vejámenes inferidos públicamente en la persona del esponente por el espresado Lopez Arriaga y los ajentes de la Comisaria de Orozco, violando sus fueros de ciudadano español y empleado nacional, viene ante es-

Guardia Nacional Activa

En cumplimiento del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo. convócase á la Guardia Nacional Activa de la Provincia á los ejercicios doctrinales que tendrán lugar todos los domingos y dias de fiesta cívica ó religiosa, de 11 a. m. á 3 p. m., por el término de tres meses, á contar desde el Domingo 14 de Mayo.

En esta Capital, las fuerzas que concurran al Polígono de tiro serán licenciadas á las 4 1/2 p. m.

Los ciudadanos que tienen en su poder uniformes de los repartidos el año pasado, deberán presentarse uniformados.

Salta. Mayo 12 de 1899.

PUNTO DE REUNIÓN: PLAZA BELGRANO.

G. AIBAR.
Inspector de milicias.

352.v.Mayo 18.

Fernando Lòpez

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.

252—Ind.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el cobro del impuesto á la sal, las que se recibirán en la sub-Secretaria hasta el 20 del corriente, que serán abiertas en el despacho del Sr. Ministro y en presencia de los interesados, debiendo usarse el sello respectivo.

Para informes los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Salta, Mayo 9 de 1899.

338.v.My.20 *El sub-Secretario.*

TABACOS EN HOJA

Compran al mejor precio de plaza.

Franco y Cia.

20 de Febrero esquina Entre-Rios.

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR Á LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.

357 v. My. 26 *Ignacio Sarmiento.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA Quilmes

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

UNICO CONCESIONARIO: Miguel de los Rios.

LA MAS BARATA

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA — GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES — NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS
TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

te éste Juzgado como única autoridad competente, á hacer la mas formal y enérgica protesta contra el Comisario Orozco como único responsable de estos abusos y pide que la presente acta firmada por los testigos presenciales que ha citado, se le entregue original y autorizada por el Juzgado, para hacer valer sus derechos ante quien corresponda. En constancia firman por ante mí, de que certifico.—Vicente Creixach—testigo: G. Leiva—testigo: Salvador Massimila —*Victorino Torres*, Juez de Partido.

Tala, Mayo 6 de 1899.

Sr. Juez de Paz del Partido de la Candelaria D. Victorino Torres.

Señor juez:

En mérito de sus notas de fecha 25 y 29 del mes ppdo., este Juzgado ha procedido segun su criterio como corresponde, pasando nota al Comisario de Policía Departamental para que llame al órden á sus subalternos, previniéndoles que deben respetar á ese juzgado por ser autoridad competente para ello.

Este juzgado ha procedido ordenando sean entregados los dos caballos que arbitrariamente tomó la Comisaría de ese Partido, creyendo que en lo sucesivo no se volverán á repetir incidentes como este; en caso que se llegase á repetir algun otro incidente como el suscitado, dará cuenta inmediatamente á este juzgado para tomar las medidas del caso.

Dios guarde á Ud.

Juan José Castellanos.
Juez de Paz.

(Léase el Suplemento)

AVISOS

GUARDIA NACIONAL

Uniformes para Gefes y Oficiales de la Guardia Nacional y artículos militares en general con un 20 0|0 mas bajo que cualquier otra casa del ramo. Gran surtido en espadas, sables, cinturones, cadenas, dragonas, mausers, presillas, escarapelas, carrilleras, números, botones etc. etc.

Con mandar las medidas de un traje de saco y la circunferencia de la cabeza se puede obtener el uniforme hecho con todo esmero, encargándose la casa de remitir el pedido á cualquier punto de la República.

Uniformes de tropa por mayor y menor.

NOTA—Hay tarifas impresas para quien las pida.

Victoria, 502 al 24
BUENOS AIRES
P. S. Rendon.

363 v. Junio 16

AVISO—ALQUILO MI CASA de la calle Caseros. Los interesados deberán garantir la conservación y el pago de alquileres.—C. B Eckhardt. 320— Ind.

ADMINISTRADOR—PARA manejar una finca ó casa de negocio, con recomendaciones de garantía, se ofrece una persona. Ocurrir á esta imprenta. Ind.

†

Catalina Arias Gauna

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Mayo de 1898

Sus sobrinos. Mercedes S. de Monserrat, Merceditas y Juan A. Monserrat y demas deudos, invitan á sus relaciones, y les suplican asistir á las misas que en sufragio de su alma, se celebrarán el dia 23 del corriente en los templos La Catedral, San Francisco, La Viña y la Merced.

Será favor que agradeceremos eternamente.

Salta, Mayo 10 de 1899.

344—v. Mayo 22.

Consejo General de Educación

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de los siguientes muebles escolares:

500 pupitres ó bancos de dos asientos conforme al modelo que existe en la oficina del Consejo, 200 metros de pizarras murales de 80 centímetros de ancho, 50 mesas escritorios, conforme al modelo que existe en el Consejo. 50 armarios id., 500 punteros y 100 perchas para sombreros con 5 ganchos de fierro.

Las condiciones para la construcción y materia prima á emplearse, están especificadas en el pliego de instrucciones que podrá verse en la Inspección General de Escuelas.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el 30 del presente mes en cuyo dia y á horas 4 p. m. serán abiertas en presencia del presidente del Consejo, del Inspector Nacional y de los interesados.

Salta, Mayo 4 de 1899.
EL INSPECTOR GRAL.

3—v. Mayo 30.

AVISO AL PUBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
Dalmacio Montalvetti.

305—v. Mayo 18.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa

662—Ind.

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:

661—Ind.

AVISO EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.

DEPENDIENTE PARA NUEVA Sociedad Nacional de Seguros, á sueldo y comisión, se necesita para toda la Provincia de Salta ó Departamentos, puede atender á otro trabajo,—inútil escribir sin buenas reccomendaciones y pequeña garantía liquida, para lo que se le entregará mas datos, escribir al Administrador R. Bartolini Cerrito 443 1er. piso, Buenos Aires. 347.v.M.16.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar puedan solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198. Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria
—DE—
MANUEL I. AVELLANEDA
Calle Victoria 154, 156, 158 ---- (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.

232—Ind.

¡Vinos!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados **natural y de Aoluta pureza, de excelente paladar.**

Desafiamos toda competencia en calidad y precios y garantimos su perfecta conservación.

M. Vega y Cia.

Libertad 206—casa de la Sra. Peretti. 343—Ind.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—
J. Masciarelli
292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Juguetería, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con exactitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de Chile

.NOTABLE REMATE

De 24 animales caballares finos de tiro y silla, importados directamente de Buenos Aires

¡ATENCIÓN SEÑORES HACENDADOS Y PERSONAS DE BUEN GUSTO!

SIN BASE

El dia Juéves 18 del corriente á horas dos de la tarde, en el local Herrería de D. Luis Nutti calle Entre-Rios al Oeste donde estará mi bandera, procederé á la venta en remate público y al contado por órden y cuenta de su dueño, de **24** hermosos animales de raza fina, cuyo detalle es el siguiente:

2 potros enteros 2 1|2 años—Padre Carrera, Madre Frisona. 1 potro entero 2 1|2 años—Padre y madre Frisona, 4 caballos 3 1|2 años, raza carrera, 2 yuntas yeguas 3 1|2 años, raza carrera. 6 yuntas yeguas 3 1|2 años, raza Frisona. 1 caballo manso de silla y tiro.

Dichos animales se encontrarán á la vista de los interesados desde el domingo 14 del corriente, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde en la Herrería del señor Nutti.

Los señores que quieran adquirir ricos animales por poca plata, no se olviden de concurrir el juéves **18** al remate, ocasiones como esta no se presentan todos los dias.—GERARDO B. SANCHEZ. 353.v.M.17.

Ferro Carril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la construcción de paredes y veredas en las calles de acceso á la Estación Jujuy.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encontrarán á disposición de los interesados en la Administración del Ferro Carril.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina del 5 % del importe total y serán abiertas el dia 8 de Junio de 1899 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto en esta Administración.

Tucumán, Mayo 8 de 1899.

LUIS RAPELLI,
Administrador General.

362. v. Jn. 7.

AVISO—«SOCIEDAD MINERA "La Salteña"»—Por resolución del Directorio en sesión de fecha 29 del mes ppdo. se ha resuelto convocar á los señores accionistas, á asamblea general para el dia 27 del corriente con el objeto de tratar de asuntos que se les hará conocer. La reunión tendrá lugar en el local de sus sesiones, calle 20 de Febrero esquina Victoria á horas 3 p. m.

Salta, Mayo 9 de 1899.
El Secretario Interino.

336—v. My25.

SOCIEDAD MINERA "LA SALteña"—Se avisa á los Sres. accionistas que por resolución del Directorio en sesión de fecha 29 del mes ppdo. ha dispuesto se cobre una cuota de cinco por ciento sobre el valor de cada acción cuyo importe será entregado al tesorero de la Sociedad, Manuel S. Zapana, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

Se previene que este plazo será improrrogable quedando los que no cumplieren, sujetos á lo que prescribe el art. 7º de los Estatutos de la Sociedad.

Salta, Mayo 9 de 1899.
El Secretario Interino.

337v. J. n10

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel **"DUC"** de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18 000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.

Agencia La Aurora.

279. v. M.22.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.

Mariano Ulloa.

264—v. Mayo 18.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
Strio.

274. v. M.27.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon. En esta mi casa calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—Se tiñe generalmente toda clase de géneros de lana, vicuña, seda y algodón para caballeros y señoras, y al color que pidan, se entregará la obra á su dueño garantida. Así mismo se hace compostura y limpieza de géneros que se encuentren descoloridos, y á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión es reconocido que honradamente ha trabajado en esta ciudad de Salta por más de ocho años.

163. Ind. *Juan Torrejon.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Caballeros: tomen la **Bock**
Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Buenos Aires

Señoras y señoritas: tomen la **Pilsen**
Es la Cerveza mas apropiada para los estómagos delicados

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Rizolina Argentina

Dedicada à las señoras y señoritas

PREPARACIÓN ESPECIAL PARA
RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS
SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCIÓN ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso liquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ù ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ù ondulado que dure varios dias con una sola aplicación, y un rizado ù ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando asi á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

Los CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** 20 de Febrero esquina General Alvarado—(SALTA). 306 Inc.

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

ALMACEN INTRODUCTOR

—DE—

SANTIAGO SALINAS

CALLE BUENOS AIRES, ESQUINA GENERAL ALVARADO

Como almacen el más surtido, cuenta con mil y tantos articulos y vende á precios sumamente bajos y se encarga de hacer venir articulos del litoral.

En estos dias ha recibido un fuerte surtido en lo siguiente:

Aceites en latas y embotellado; ananás al natural, anchoas latas de 1 kilo; azúcar refinada; aceitunas varias clases; bolsas papel con capacidad para 1/4 kilo hasta para 10 kilos; Bacalao con y sin espinas; Braseros varios tamaños; Bomboneros; Chocolate; Block papel rayado y cuadriculado; Botellones de cristal y vidrio; Ciruelas en latas chicas; Conservas españolas; Cerveza negra marca chancho; cuchillos para mesa Rodyers legítimos; cuchillos alpaca; cuchillos para cocina; cuchillos para carnicero; cubiertos alpaca para comidas y postre; cepillos para ropa y calzado; café en latas de 200 gramos hasta latas de 10 kilos y varias calidades; Chocolates Aguila de varias clases; Cacao en polvo con vainilla y canela; Coñac Ochavico; Cigarros varias marchas; Confites muchas clases; Cascabeles; cubiertos madera para ensaladas; candados chicos y grandes; collares para perros; calentadores á kerosene sistema Lantz; Cuerdas romanas, cuadernos escritura; copas varios gustos; canastos Baúl y varias otras clases; Encurtidos Ingleses; Etiquetas y estampillas para precios; espuelas chilenas y otras; estribos varias formas; esponjas chicas y grandes; escobas varias clases; escupideras para enfermos; Fósforos Victoria; fuentones laton; fuentes porcelana y loza; piedras redondas y ovaladas; floreros varios gustos; grasa especial en latas de 2 1/2 kilos; Ginebra varias marcas; Galletitas Lola; Frou Frou; gran fites Rellenos; Guitarras; Goma en botes con y sin esponja; Hilo; piolin en ovillos y madejas; Jabon Zapolis; Jalea de membrillo y batatas; Juguetes diferentes; Jarras cristal y vidrio; Jaulas varias formas; juegos para té; juegos porcelana y loza inglesa para mesa; juegos lavatorio; Lenguas de Vaca y cordero; Lona; Lápices; Lamparitas chicas; Lentejas; Libretas y Libros; Lapiceras; Lacre para cartas, para encomiendas y para botellas; Lecheras con y sin tapa; Mandiles de colores; Munición; Maquesaux; Mostaza inglesa y francesa; Marmelada, Mesas de fierro; Ollas de fierro chicas y grandes; ollas enlozadas; Ostras varias marcas; Papel Zárate; Pimenton dulce y picante; Puñales Rodyers y Salingen; Pitos; Pinceles; Pimientos morrones; Plumas Albert y Perijo; Pailas de cobre y enlozadas; Petit Pois; Palmatorias decoradas y de bronce; Platos porcelana, piedra, enlozados y loza; Piolin Genovés varios gruezos; Papel oficio y de cartas; Palanganas loza, piedra y enlozadas, Keroseneras dos tamaños; Romanitas manos; Revólvers varias marcas; Reglas varios tamaños; Sal fina para vender por kilos; Sobres varias clases; Soperas decoradas; Salmon varias marcas; Tomates en latas chicas; Té varias clases; Tijeras Solingen y otras marcas chicas y grandes; Tiros para carabina mauser, para Revólver, para Mauser de salon y para Montecristo; Tinta de Steppans en botes chicos y otras marcas; tazas enlozadas y decoradas; Tonikina licor especial para estos climas; Jarros de vidrio con tapa; Tazas para leche, para chocolate, para té y para café de porcelana, piedra y loza; Velas salon varios tamaños; Velas parafinas de color; Velas para coche y la comun; Violeteras varios gustos; Vasos varias formas y tamaños, Yerba paraguaya en latas de 1 kilo y muchos otros articulos que no se detallan por su extensión.

364. v.M 26.

AVISO—SE VENDE A ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.

291. v. M.26

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma.

280.v.M.22.

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1º—Desde el 1º de Agosto del presente año, toda carne para el abasto público, procedente del matadero municipal, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino, ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º—El techo de los carros será de madera perfectamente cepillada ó zinc; y el piso, paredes laterales y portadas serán de madera igualmente cepillada, debiendo ser pintado al aceite el exterior del carro.

Art. 3º—Los ganchos para suspender la carne, irán colocados transversalmente en los carros.

Art. 4º—Los carros serán conducidos por uno ó mas animales de tiro al pecho.

Art. 5º—Es obligatorio el lavado y aseo diario de todo el interior del carro.

Art. 6º—Desde la publicación de esta ordenanza, la carneada en el Matadero público se hará: en verano desde las 4 1/2 para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º—Los infractores á las disposiciones precedentes, pagarán una multa de cinco pesos por cada vez.

Art. 8º—Queda derogada la ordenanza de 20 de Marzo del corriente año y toda disposicion que se oponga á la presente.

Art. 9º—La intendencia municipal dará á los abastecedores un plano modelo del carro á que esta ordenanza se refiere.

Art. 10—Comuníquese y publíquese, etc.

Salta, Abril 28 de 1899.

M. S. SOSA.
José A. Cabrera,
Strio.

Salta, Mayo 2/99.
Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
323.v.M 22. Intendente.

ROMAN M. CAÑAVERAS

Comunica al público que se ha trasladado á la calle San Juan 611, donde continuará ocupándose de las gestiones de pensiones y devengados.

Buenos Aires, Mayo de 1899.

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.

Mariano Boedo.

284 v.D 31.

LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899

PROGRAMA:

1	premio	de	500.000
1	"	"	100.000
1	"	"	50.000
1	"	"	20.000
1	"	"	10.000
3	"	"	5.000
5	"	"	2.000
18	"	"	1.000
44	"	"	500
1525	"	"	200

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta loteria se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.

397—v. Mayo 24.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación de remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le coresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por B. Peña y Cia.

Núm. hipotecario 36|2356 Série B

El dia trece de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederemos por órden del Directorio del Banco Hipotecario Nacional al remate de una buena casa situada en la plaza del pueblo del Rosario de Lerma con diversas habitaciones, corredor y demás comodidades deseables en un edificio construido en un pueblo de campaña. La superficie del terreno es de 969 metros cuadrados próximamente, estando todo cercado con tapia.

Limites: Norte, con terrenos y edificios de los herederos de Dª. Tomasa C. de Castro; Sud, con terrenos del señor José Contreras; Este, con la plaza y Oeste, con un callejon de los herederos de Dª. Tomasa C. de Castro.

Base de venta: $ 1.400 en hipoteca de la Série B, con una suma amortizada al 31 de Diciembre de 1899 de $ 256-666, que irá á cargo del comprador, pudiendo éste pagar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma Série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 2.000 Série B, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 18 de Mayo de 1899. 859 v.Jn.12.

por Juan E. Velarde

GANADO VACUNO DE CRIA

En Puerta de Diaz. Dpto. de la Viña

92 CABEZAS—JUDICIAL

El dia jueves 18 de Mayo de 1899, á horas 2 p. m. en el local calle Libertad, esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé á la mas alta postura, dinero de contado, SIN BASE, el siguiente ganado que se encuentra en San Bernardo de Diaz, depositado en poder del Sr. Eliseo Paralta:

8 Bueyes
6 Novillos de 8 años
1 Toro de 8 años
2 Toros de 2 años
1 Ternero de 2 años
82 Terneros al pié
42 Vacas de vientre

Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en el juicio seguido por el Sr. Guillermo Augspurg contra D Rodolfo Acosta.—Salta, Mayo 10 de 1899 Por la conformidad manifestada por las partes, y habiendo dejado el ejecutado vencer el término de la vista corrida á fs., procédase á la venta en remate público del ganado embargado en esta ejecución y depositado en la persona de D. Eliseo Peralta, por el martillero propuesto, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 18 del corriente á horas 2 p. m., prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mí: Guibert.

El comprador depositará en el acto del remate el valor del ganado el que será consignado en el Banco Provincial á la órden del Juzgado, hasta tanto se verifica la entrega de dicho ganado.

JUAN E. VELARDE.

860.v.M.17.

POR EL MISMO

150 hectólitros vino Cafayate

¡SIN BASE! ¡SIN BASE!

El dia miércoles 17 de Mayo de 1899, á horas 5 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, 150 hectólitros vino de Cafayate, de la cosecha de este año, los que deberán ser entregados el 1º de Junio próximo, por el señor Jacobo Peñalva, como depositario judicial.

El comprador depositará en el acto del remate, el importe del vino, que será consignado en el Banco de la Nación, á la órden del Juez, hasta que se haga la entrega del vino.

Autoriza esta venta el siguiente edicto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia diez y siete de Mayo, por el martillero D. Juan E. Velarde, y á la hora que éste designe, ciento cincuenta hectólitros de vino de propiedad de los señores Nicanor J. Cuello y Cª. por ejecución del Banco de la Nación Argentina.

Dicho vino se encuentra en poder del Sr. Jacobo Peñalva, y el remate ha de efectuarse con sujeción al art. 284 de la Ley Nacional de Procedimientos.

Salta, Mayo 2 de 1899.

Waldino Riarte.
310—v.My.17 Strio.

POR EL MISMO

Terreno en Metán

BASE DE VENTA $ 300

JUDICIAL

El dia 18 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la **base de $ 300** y al contado, un lindo lote de terreno, ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márjen sud del rio de este mismo nombre. *Limita:* Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernis; Norte, con el rio Metán y terrenos de José Maria Zerdan; Este, con terrenos de José Maria Bernis y Oeste con el carril que vá de Salta á Tucumán. *Extensión:* mas ó menos 903 metros. Ha sido avaluado en $ 600.

Autoriza esta venta el siguiente:

DECRETO—Salta, Abril 29 de 1899.—Procédase nuevamente á la venta en remate público del bien raiz embargado con la reducción del 25 % de su tasacion, por el mismo martillero, señalándose el dia 18 del entrante para que tenga lugar el remate á horas 3 p. m., prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mí: E. Guibert.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria del Sr. Guibert, ó al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

311.v.M.17.

POR EL MISMO

De la testamentaria Salguero

Casa en la calle Florida

FINCA EN CHICOANA

Terrenos en el Rosario de Lerma

JUDICIAL—*El dia jueves 25 de Mayo* de 1899, horas 1 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y con la base que á cada uno se fija á continuación los inmuebles siguientes pertenecientes á la testamentaria de Salguero:

1º. Casa en la calle Florida núm. 222 al 228,—17 y 1|2 varas de frente, por 50 de fondo, lindando al Naciente con propiedad de los Quiroz, al Sud propiedad de D. Eduardo Escudero; Norte, propiedad de los herederos de Sanchez; Poniente con la calle Florida. Ha sido tasada en $ 4.000. Base para la venta $ 2.666.67.

2ª. Finca en Chicoana—Consta de tres fracciones. Limites de la primera: al Norte, propiedad de Amelia Córdoba; Sud, Luciano Córdoba; Este, camimo antiguo de Sumalao; Oeste, herederos Molina y Pachicuti.

2ª fracción:—Norte, las costas ó barrancas que divide con propiedad de D. Segundo Burela; Sud, herederos de Agapito Aguirre; Este, antiguo camino de Sumalao; Oeste, herederos de Molina y Pachicuti.

3ª fracció: Norte, el riacho; Sud y Este, la finca Calvimonte; Oeste, camino que conduce á Sumalao.

Ha sido tasado en $ 6.000 m/n. Base para la venta $ 4.000.

3º Terreno en el Rosario de la Frontera—Norte, el lote núm 162; Sud, los lotes núm. 156 y 158, Este, la calle Sarmiento; Oeste, el lote 159 del plano levantado por el Sr. Rauch.

Han sido tasados en pesos 130. Base para la venta ps 86.67

4º Terreno en el Campo de la Cruz—5 manzanas, bajo los números 19, 31, 70, 71 y 72 del plano formado por los señores ingenieros Cornejo y Solá. Tasación ps 100 c|u. Base para la venta ps. 66.67

Autoriza esta venta el decreto siguiente:

Salta, Mayo 4 de 1899—A mérito de lo solicitado por el síndico del concurso y de acuerdo con lo prescripto por el art. 694 del Código de Procedimiento en materia civil y comercial, autorízase la venta en remate público de los bienes que se espresa en el precedente escrito. Nómbrase martillero al Sr. Juan E. Velarde, señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el acto del remate, el que se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del precio de tasación. Publíquense los edictos de ley en los diarios EL CÍVICO y "La Razon" y fíjese en los juzgados de paz de los Partidos correspondientes un ejemplar de estos edictos.—López—ante mí: R. López.

Por mas datos ocúrrase á la secretaria del señor Ramon López ó al subscrito.

JUAN E. VELARDE.

350.v.M.24.

POR EL MISMO

MUEBLES

SIN BASE—VENTA FORZOSA

COMO JUDICIAL

El dia Sábado 27 de Mayo de 1899, á horas 3 p. m. en el local calle Libertad Nº 284 donde estará mi bandera de remate, venderé, por órden del Sr. Intendente Municipal doctor Manuel Anzoátegui, á la mas alta postura y dinero de contado los muebles siguientes:

1 cama madera, para matrimonio
1 velador piedra mármol
1 lámpara rochester
1 " porcelana
1 mesita redonda
2 camas madera
1 mesa comedor
1 mesita de arrimo
3 sillas esterilla
1 alfombra usada
2 cuadros
1 mesita madera

Estos muebles pueden verse en el local indicado de 8 á 11 a. m.

JUAN E. VELARDE.

353.v M.26.

Por José Sosa

ESPLÉNDIDO REMATE

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet, hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaria del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Cárlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otros.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3.334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300.v.M.19.

Por José D. Soliverez

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 20 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con base de $ m/n. 25.000 y al contado la hermosísima finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecucion seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda.

Limita: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional; por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 104 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta VEINTE Y CINCO MIL PESOS m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Autos y vistos: Por las razones legales espuestas en el escrito de fs. 152—154 vuelta y la constancia de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 25 del corriente y véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. José D. Soliverez el dia 20 del mes entrante, con la rebaja del veinte y cinco por ciento prévias las publicaciones de ley y la fijacion de un edicto en el Juzgado de Paz correspondiente. Sin costas por no haber mérito para ello.—Santiago M. Lopez.—Ante mí: Ramón López, secretario. 809.v.M 19

Por B. Peña y Cia.

BASE 22.000 PESOS

Casa de altos

Importante y espléndido remate de na valiosa casa de altos en barrio comercial, espléndidas calles, con inmenso terreno que le dan sus títulos, los que se podrán ver en la oficina del Banco Nacional en Liquidación.

El 20 de Mayo á las cuatro en punto p.m. en nuestro Escritorio calle Caseros Nº. 194, procederemos á la venta en remate público y en las condiciones de pago que al final se estipulan, una hermosa casa de altos bajo la base de 22.000 $, situada en la calle 20 de Febrero y Entre-Rios, bajo los siguientes límites: Norte, señorita Manrupe; Sud, calle Entre-Rios; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, señores Acuña y Diaz.

Condiciones de pago: 5 % en el acto del remate al firmar el boleto en garantía y como seña que perderá el comprador en el caso de no cumplir con la obligación contraida; 15 % al firmar la escritura; y por el 80 % restante se firmarán, letras pagaderas en ocho semestres—10 % del precio de compra cada semestre con el interés de 6 % anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la cancelación total de la deuda. El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 % de comisión al rematador.—La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración etc.

B. Peña y Cia.

828.v.M.19.

POR LOS MISMOS

UN HERMOSO LOTE DE TERRENO

BASE: 866.66 PESOS

El dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, en nuestro escritorio Caseros entre 20 de Febrero y Florida venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un lote de terreno de cuatro cuadras cuadradas mas ó menos, bajo el Nº 3 del inventario, perteneciente á la testamentaria de D. Elias Astigueta y adjudicado á D. Damian Astigueta, segun el siguiente

EDICTO—Salta, Abril 29 de 1899—Véndase en remate público por los martilleros señores B. Peña y Cia el bien inmueble embargado sobre las dos terceras partes del precio de su tasación, señalándose el dia 20 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razon"—Lopez—Ante mí. R. Lopez

Por mas pormenores, ocurrir al escritorio de—

B. Peña y Cia.

317—v. Mayo 19.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes al mes de Noviembre de 1898 las que se rematarán en el Montepio Popular de Ahorros, de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Junio.

2029	2209	2219	2225	2227	2230
2243	2244	2245	2248	2256	2266
2271	2272	2279	2288	2293	2297
2301	2302	2304	2306	2307	2318
2319	1321	2324	2325	2328	2329
2331	2332	2334	2336	2337	2341
2342	2349	2351	2367	2378	2379
2388	2389	2401	2407	2408	2409
2414	2417	2418	2419	1421	2426
2429	2437	2445	2453	2462	2463
2466	2467	2473	2477	2480	2484
2486	2495	2496	2500	2505	2506
2512	2515	2519	2521	2535	2530
2534	2544	2545	2551	2554	2556
2560	2565	2569	2570	2574	2576
2579	2584	2591	2593	2596	2601
2603	2609	2611	2612	2619	2621
2623	2625	2626	2633	2640	2654
2659	2664	2669	2670	2671	2674
2680	2681	2688	2690	2698	2707
2709	2716	1721	2731	2834	2737
2739	2745	2746	2759	2765	2772
2779	2795	2786	2804	2805	2817
2818	2822	2836	2855	2857	2859
2860	2862	2868	2877	2879	2888
2892	2898	2900	2904	2906	2910
2915	2924	2927	2931	2937	2939
2945	2948	2949	2950	2951	2955
2964	2979	2985	2986	2987	2994
2995	2999	3000	3005	3011	3013
3016	3018	3021	3024	3040	3043
3050	3053	3055	3058	3059	3064
3065	3068	3071	3082	3077	3079
3083	3104	3111	3115	3123	3124
3129	3134	3138	3139	3140	3142
146	3149	4152	3157	3158	3165
3166	3176	3179	3180	3186	3192
3196	3197	3203	3207	3208	3210
3211	3212	3213	3222	3225	3226
3231	3235	3238	3240	3243	3251
3256	3263	3268	3271	3272	3274
3275	3281	3282	3283	3284	3295
3297	3298	3301	3303	3306	3312
3316	3319	3331	3336	3342	3343
3349	3351	3257	3362	3376	3377
3379	3381	3383	3385	3393	3396
3398	3400	3401	3402	3403	3407
3412	3418	3421	3422	3425	3426
3443	3440	3442	3447	3456	3457
3460	3463	3465.			

361.v.Jn.3.

Edictos

Habiéndose presentado D. Teodoro M. Lindoso con poder y título bastante de D. Martiniano Acosta, pidiendo que á su mandante se le ponga en posesión judicial de un inmueble situado en el Departamento de Rivadavia de esta provincia, denominado "El Totoral", y que, segun lo espresado en el auto, tiene por límites: al Norte, Sud y Oeste con propiedad de D. Cefarino Argañarás y al Este con propiedad de D. Sciptón Cornejo, cuya propiedad se encuentra designada con el número 71 del mapa topográfico del Departamento de Rivadavia,—el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edictos durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la posesión que se solicita, para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. En cumplimiento de lo ordenado se hace la citación por medio del presente por el término espresado.—Salta, Abril 28 de 1899.—Ramon Lopez, Srio. 816—v. Junio 5.

Por orden y disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anteaior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario. 259.v.M.23.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 80 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón».—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Ramon López*—Secretario 271 V. Myo 20.

En el juicio testamentario de los cónyuges D. Diego Quevedo y doña Rosa D. de Quevedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José A. Saravia ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á dichas sucesiones se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Mayo 2 de 1899.—David Gudiño, E. S. 313—v. Junio 5.

Por auto de esta fecha el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Santiago M. López ha declarado abierto el juicio testamentario de D. Pio Burgos á mérito de lo solicitado por D. Eloy Forcada en representación de D. José Ferreyra López, ordenando tambien, se cite por edictos á los interesados en la sucesión para que lo hagan valer en el término de treinta dias bajo apercibimiento. Lo que hago saber por medio del presente á quienes corresponda.—Salta, Mayo 10 de 1899.—*Ramon López*, secretario. 348 v.Jn 12.

En el juicio seguido por D. Eloy Forcada en representación de D. Santiago A. Pedroza contra D. Francisco Arroyo y esposa sobre escrituración de una boleta de donación remuneratoria, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. José Antonio Saravia ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Mayo 6 de 1899.—A mérito del informe que antecede declárase rebeldes á los esposos Francisco Arroyo y Eudocia M. de Arroyo y notifíquese con arreglo á lo dispuesto por el Art. 369 del C. de P. C. y C.—Saravia—Ante mí: David Gudiño, Secretario.—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Mayo 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S. 349 v.M.18

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate el dia veinte y dos del corriente, y á horas dos p. m. por el señor Juez de Paz suplente ó en su defecto, por el señor Presidente de la Municipalidad del Departamento de Cafayate, de cuarenta y una pipas embargadas á D. Nicanor Cuello y de treinta y cinco pipas embargadas á D. Juan A. Ascárate, para responder á la ejecución del Banco Nacional en Liquidación. El remate ha de efectuarse á la más alta postura y dinero de contado.—Salta, Mayo 5 de 1899.—*Waldino Riarte*, Strio. 337.v.M.28.

Por el presente, se cita á los que se consideren interesados en la chancelación de la garantía del Procurador D. Teodoro M. Lindoso, de conformidad al siguiente auto: «Vistos en sala: De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General, llámase previamente por edictos, por el término de 5 dias en dos diarios de la localidad, á todos los que se consideren interesados en la responsabilidad del Procurador D. Teodoro M. Lindoso, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis meses desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser chancelada la garantía. Hágase saber esta providencia al Procurador Sr. Teodoro M. Lindoso. Salta, Mayo 6 de 1899. P. I. López—Figueroa S.—Cornejo Ante mí: S. 2º Mendoza, secretario. Salta, Mayo 10 de 1899. *Santos 2º Mendoza*, secretario. 345.v.M.25.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril 24 de 1899—Seguido este juicio de conformidad á las prescripciones canónicas, y de acuerdo con lo dictaminado por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Estebi para que comparezca ante esta Vicaría General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario. General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico."—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899—*Luis Peralta*—N. E. 290 v. Myo. 25.

Habiéndose presentado el Sr. Félix Usandivaras con título bastante solicitando posesion judicial de la finca denominada Quijano, ubicada en el Rosario de Lerma bajo los límites siguientes: Al Norte la acequia de Olmos que la divide de la finca «Lomita» y de las propiedades de Gregorio Wierna, Tomás Borges, Lorenzo Gómez, Serafina y Benjamina Wierna, Dolores W. de Rodriguez, Antonia W. de Peralta y Segundo Julio; al Naciente las propiedades de D. Adeodato Torena, D. José M. Orihuela, D. Bartolomé Torino, Micaela y Marcelina Wierna y Bernardo Tejerina; al Sud propiedades de D. Martin Saravia y D. Manuel Patron y al Oeste las de Gumersindo Diez y Juan Solá, rio de la Quebrada de por medio y Eugenio Serapio; por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la posesion para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, 5 de Mayo de 1899.—*Ramón López*, Strio. 822.v M 22.

En el juicio seguido por D. N. Peña contra D. Gabriel Cazzulo (hijo) sobre cobro de cantidad de pesos con el documento de fs. 1 y embargo preventivo solicitado por el actor, y encontrándose ausente el demandado Cazzulo, el suscrito Juez ordena que D. Gabriel Cazzulo sin domicilio fijo comparezca á este Juzgado en el término de veinte dias á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Napoleon Peña, sobre cobro de pesos previniéndole que si dentro de dicho término no comparece por sí ó con apoderado legal, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio; publíquese los edictos que determina el artículo 90 del P. C. y C. y sea en El Cívico y «La Razon».—*Patricio G. Orías*, Juez de Paz.—Salta, Mayo 6 de 1899. 825.v.M.24.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Erazu de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. López y Secretaría del suscrito. Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero.* E. Strio. 232.v Jn 9.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Antonio Saravia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á la sucesión de D. Urbano Frias, para que comparezcan á hacerlos valer, en cualquier carácter que ellos sean, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Salta, 12 de Mayo de 1899.—*David Gudiño*, E. S. 354.v Jn.12

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. López, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Dª Maria Zubelsa, para que los hagan valer en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Lo que se hace saber por el presente á quienes corresponda. Salta, Mayo 2 de 1899

Ramón Lópe Strio.

808.v.Jn.8.

En la solicitud presentada por D. Abel Pereyra pidiendo la concesion de un depósito de mica; S. S. el Sr Ministro de Hacienda ha ordenado que se publiquen los edictos cuyo tenor copiado literalmente con su proveido es como sigue: Sr. Ministro de Hacienda: Abel Pereyra, viudo, domiciliado en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente digo: Que en el punto denominado «Ratones», en terrenos de propiedad fiscal situados en el Departamento de Molinos, en el cerro denominado Diablito; he descubierto un depósito de mica cuya muestra acompaño; bajo los límites siguientes: por el Norte con la Boratera concedida á D. Belisario Dávalos; al Sud el mismo cerro denominado Diablito; al Naciente el camino que sale del Lurracao de Molinos; al Poniente un Cerro Blanco que está pegado á las Borateras de Ratones. Como este depósito se encuentra en terrenos que no están labrados ni cercados, pido me sea concedida como descubridor tres pertenencias, bajo el nombre de la «Maravillosa». Es lo que á S. S. suplico se sirva concederme, con vista del Sr. Fiscal General. Será justicia. Al despacho. Salta, Abril 17 de 1899 horas once y media y veinticinco minutos a m. Doy fé: Hoyos Ministerio de Hacienda. Salta, Abril 17 de 1899. Informe el Escribano. Ugarriza. Sr. Ministro: no existe otro pedido anterior al presente. Salta, Abril 20 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G y H. Ministerio de Hacienda Salta, Mayo 5 de 1899. De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, hágase el registro de la mina denunciada, entre las comprendidas en la 2ª categoria, 1ª subdivisión, y publíquese el edicto en la forma y por el tiempo que prescribe el art. *119* del Código de Minaria. En cuanto á lo demás á que se refiere la vista del Fiscal, se proveerá oportunamente Repónganse los sellos. Solá. Lo que se hace saber á los efectos consiguientes Salta, Mayo 8 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y H. 829.v.M.25.

Ferrocarril C. Norte

HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

Cuadro Núm. 1

SALIDAS		PASAGEROS
Bs. Aires (Retiro) ....sale	P. M. 2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes.
Rosario Sta. Fé........id	9.00	
Córdoba.............. id	A. M. 10 15	Martes, Jueves, Sábado
Tucumán............ id	A. M. 7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11.40	
Metán...............id	12 38	
Jujuy.............. llega	7.00	
Gral. Güemes....... sale	P. M. 4 10	
Salta..................llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.

(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS		PASAGEROS
Salta..................sale	A. M. 7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy..................	6.50	
Gral. Güemes..........	9.00	
Rio Las Piedras. .(§)llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán.................	12.36	
Rosario de la Frontera...	P. M. 1.45	
Tucumán..........llega	6.00	
id sale	7.15	
Córdoba...........llega	P. M. 12 20	Mártes, Jueves, Sábado
Rosario de Santa-Fe...id.	P. M. 10.35	
Buenos Aires (Retiro)..id.	A. M. 7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 2

SALIDAS	A. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	P. M.	MIXTO Domingo, Mártes, Jueves y Sábado
Jujuy..............sale	6.50		1.35	
Rio Blanco V......			V	
Palpalá............	7.15		2.03	
Perico.............	7.50		2.46	
Pampa Blanca.......	8 20		3.35	
Gral. Güemes.......	8.45		4.00	

REGRESOS	A. M.	MIXTO Domingo, Mártes, Jueves y Sábado	P. M.	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Gral. Güemes......sale	10.20		4.35	
Pampa Blanca.......	10 55		5.08	
Perico.............	11.43		5.50	
Palpalá............	12.30		6 30	
Rio Blanco.........	V		V	
Jujuy.........llega	1.00		7.00	

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

Cuadro Núm. 3

SALIDAS	A. M.	TREN MIXTO
Salta..............sale	8.00	Domingo, Mártes, Jueves y Sábado
Mojotoro...........	8.45	
Campo Santo........	9.35	
General Güemes.....	10.00	

REGRESOS	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes......sale	4.45	Lúnes, Mártes Jueves y Sábado
Campo Santo.........."	5.10	
Mojotoro............"	6.10	
Salta...............llega	7.00	

asajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

Cuadro Núm. 4

SALIDAS	A. M.	P. M.	TODOS LOS DIAS MIXTO
Salta..............sale	7.20	3.30	
Alvarado...........	V	V	
Cerrillos.........llega	8.00	4.05	
Id..............sale	8.05	4.10	
La Merced.........llega	8.20	4.25	
Id..............sale	8.25	4.30	
Zuviria...........llega	9.00	5.05	

REGRESOS	A. M.	P. M.	TODOS LOS DIAS MIXTO
Zuviria..........sale	9.40	5.40	
La Merced........llega	10.10	6.10	
Id..............sale	10.15	6.15	
Cerrillos........llega	10.30	6.30	
Id..............sale	10.35	6.35	
Alvarado..........	V	V	
Salta............llega	11.15	7.15	

V—Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasageros.

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

Luis Rapelli—Administrador General.

Ferro-carril

Puenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estara provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA

—DE—

ANTONIO RODRIGUEZ

165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases

Grandes talleres para reparaciones

M. RIGOU & Cia.

467 ESMERALDA 469

BUENOS AIRES

127P.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar